1

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

**REF: ORDINARIO LABORAL** 

RAD: 68-679-3105-001-2023-00038-01

San Gil, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro

(2024).

1.- En los términos del art. 13 de la ley 2213 de 2022, se admite a

trámite en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto

por la parte demandada - Colpensiones- y el grado de consulta contra la

sentencia proferida el veintiocho (28) de noviembre de 2023 por el

Juzgado Laboral del Circuito de San Gil.

2.- Ejecutoriado este proveído, córrase traslado a las partes para

alegar por escrito, por el término de cinco (5) días a cada una.

3.- Comunicar a los interesados, que las alegaciones deberán

presentarse a través de los medios electrónicos, al correo

institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ<sup>1</sup>

Magistrado

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Rad. 2023-038.